

32280

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señora
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PODER PARA ACTUAR EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

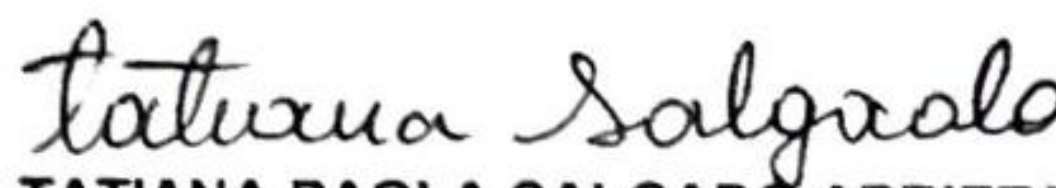
DEMANDANTE: TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA. DEMANDADO: JOEL GARCIA PEÑA.
Radicación: 500013110004 2017 00 321 00.

TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.100.306.396 de Villavicencio (Meta), mayor de edad con domicilio en la ciudad de esta ciudad, por medio del presente documento me permito manifestar a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Dr. **JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO**, abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional vigente, titular de la cedula número **86.049.387 de Villavicencio (Meta)** y portador de la tarjeta profesional número **122.886** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación continúe con trámite ante su despacho el proceso de **EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS**, en contra del señor **JOEL GARCIA PEÑA** igualmente mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 93.238.105 de Ibagué, con domicilio y residencia en esta ciudad.

Mi apoderado queda revestido de todas las facultades previstas en el **artículo 77 del Código General del Proceso** y en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y todas las demás que sean inherentes para la defensa de mis intereses.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado judicial.

Del señor Juez,


TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
C. C. No. 1.100.306.396 de Villavicencio (Meta)

Acepto,


JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No. 86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No. 122.886 del C. S. de la J.

AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



32286

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció:

TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1100306396. El notario da testimonio de la firma que aparece en este documento, la cual fue puesta en su presencia.

Tatiana Salgado

----- Firma autógrafa -----



44u6hpcl17fj
14/07/2020 - 08:22:51:763



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento en el que aparecen como partes TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA

Yolima Romero Medrano



YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria primero (1) del Círculo de Villavicencio

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 44u6hpcl17fj

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

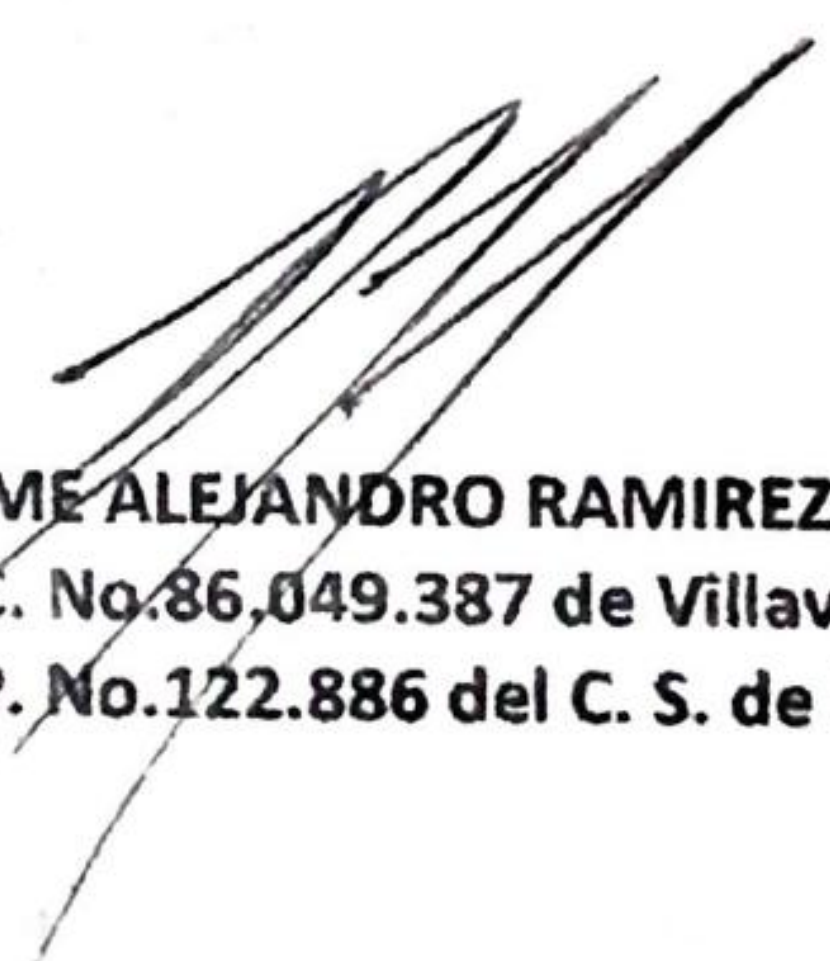
Señora
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
DEMANDADO: JOEL GARCIA PEÑA
RADICACION: 500013110004 2017 00 321 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición de apoderado de la señora **TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA** madre y representante legal de la menor **MARIA JOSE GARCIA SALGADO**, en forma respetuosa pongo en conocimiento lo siguiente:

- 1°. Mediante auto de fecha (4) de octubre de dos diecinueve (2019), se modificó la liquidación presentada obrante a folio (58), a la cual se le imparte aprobación y se ordenó la entrega de los dineros que estaban consignados, los cuales no fueron suficientes para el pago total de la obligación.
- 2°. Solicito se oficie la ampliación de la medida cautelar al pagador del Ejercito Nacional, para que proceda a descontar por nómina los dineros adeudados.

Atentamente,



JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No.86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No.122.886 del C. S. de la J.

Señora

JUEZ CUARTO DE FAMILIA

Ciudad

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE: TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
 DEMANDADO: JOEL GARCIA PEÑA
 RADICACIÓN: 500013110004 2017 00 321 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición de apoderado de la demandante quien actúa en representación de su menor hija MARIA JOSE GARCIA SALGADO, en forma respetuosa presento la actualización de la liquidación del crédito así:

MES CAUSADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADO	INT. MENSUAL	VALOR TOTAL
Abr-18	\$265.058.35	21	\$27.831.30	\$292.889.65
May-18	\$265.058.35	20	\$26.506.00	\$291.564.35
Jun-18	\$265.058.35	19	\$25.807.00	\$290.239.05
Jul-18	\$265.058.35	18	\$23.855.40	\$288.913.75
Ago-18	\$265.058.35	17	\$22.530.10	\$287.588.45
Sep-18	\$265.058.35	16	\$21.204.80	\$286.263.15
Oct-18	\$265.058.35	15	\$19.879.50	\$284.937.85
Nov-18	\$265.058.35	14	\$18.554.20	\$283.612.55
Dic-18	\$265.058.35	13	\$17.228.90	\$282.287.25
Ene-19	\$280.696.79	12	\$16.841.76	\$297.538.55
Feb-19	\$280.696.79	11	\$15.438.28	\$296.135.07
Mar-19	\$280.696.79	10	\$14.034.80	\$294.731.59
Abr-19	\$280.696.79	9	\$12.631.32	\$293.328.11
May-19	\$280.696.79	8	\$11.227.84	\$291.924.63
Jun-19	\$280.696.79	7	\$9.824.36	\$290.521.15
Jul-19	\$280.696.79	6	\$8.420.88	\$289.117.67
Ago-19	\$280.696.79	5	\$7.017.40	\$287.714.19
Sep-19	\$280.696.79	4	\$5.613.92	\$286.310.67
Oct-19	\$280.696.79	3	\$4.210.44	\$284.907.23
Nov-19	\$280.696.79	2	\$2.806.96	\$283.503.75
Dic-19	\$280.696.79	1	\$1.403.48	\$282.100.27
TOTAL				\$6.066.155.93

Atentamente,


 JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
 C. C. No.86.049.387 de Villavicencio.
 T. P. No.122.886 del C. S. de la J.